



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 02 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 179-2022-MDCA de fecha 20 de diciembre de 2022; Memorandum N° 003-2023/MDCA/A de fecha 02 de enero de 2023; Informe N° 002-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 02 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, en ese sentido, la primera disposición complementaria de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece lo siguiente: "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4) de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del dicho Decreto. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal (CAP) de la Entidad."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 179-2022-MDCA de fecha 20 de diciembre de 2022, el Titular de la Entidad dio por concluida la designación del Abg. Horacio Hinostroza Delgado como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con efectividad al 31 de diciembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Memorandum N° 003-2023/MDCA/A de fecha 02 de enero de 2023, se solicitó la evaluación curricular del Abg. Miguel Orihuela Yalle para el cargo funcional de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Informe N° 002-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 02 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señalo que, el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido para el puesto de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, asimismo señalo que no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública; brindando la conformidad respectiva, a efectos de que se emita el acto resolutorio de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Abg. Miguel Orihuela Yalle identificado con D.N.I N° 70356882, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaria General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el port al WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
[Signature]
José Luis Pantoja García
ALCALDE

